



AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

DECRETO DE ALCALDIA.

Considerando que con fecha de 29 de marzo de 2023 mediante decreto de alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de los huertos urbanos municipales, estando expuestas al público durante un plazo de 10 días naturales, a los efectos de presentar solicitudes para el uso y disfrute de los mismos, por los interesados en dicho procedimiento.

Considerando que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de las bases reguladoras del procedimiento de referencia, elaborar la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho procedimiento, abriéndose **un plazo de siete días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de las inicialmente admitidas, para presentación de reclamaciones contra la resolución provisional.

De conformidad con la documentación obrante en el expediente y en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 21 LBRL y ss. **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar, la resolución provisional **de solicitudes admitidas** de conformidad con lo siguiente:

RODRIGO YUSTE PERELLÓN.
JESÚS MARTÍN GARCÍA.
VALERIANO BONETTINI
CONCEPCIÓN JUÁREZ ARMUÑA
SANTIAGO FERNÁNDEZ
MORENTE
OLEG VOINU
MOHAMED SMAI
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ
HERRERO
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
JUAN VELAZ AZABAL
ADRIANA LAURA COSTEA
NADIA YOUSEF ARNANZ

SEGUNDO. Publicar dicha lista de solicitudes inicialmente admitidas en el Tablón de Edictos y la página web municipal, abriéndose **un plazo de diez días naturales**, a contar





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

desde el día siguiente a la publicación de la lista de las inicialmente admitidas, para presentación de reclamaciones contra la resolución provisional.

En Talamanca de Jarama a fecha de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Manuel García Sacristán.

